

**ACTA SESION ORDINARIA N°155 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2020**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO**

Se inicia la sesión a las 15:38 horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Castro. Preside la reunión el Sr. Alcalde don Juan Eduardo Vera Sanhueza, y la asistencia de los Concejales Sres: Ignacio Alejandro Tapia Gatti, Julio Manuel Muñoz García, Jorge Luis Bórquez Andrade. Los Concejales Sres.: Héctor Jaime Márquez Altamirano, José René Vidal Barrientos y Julio José Luis Álvarez Pinto en modalidad teletrabajo; actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art.20, letra b, Ley N°18.695). También participan el funcionario Sr. Rodrigo Castillo Agüero (Administrador Municipal), Sr. Marcelo Lobos Momberg (Director de la DAF).

Se inicia la sesión con la petición del Concejal Sr. Tapia y del Concejal Sr. Muñoz, solicitando que el Concejo Municipal realice un minuto de silencio como homenaje al Sacerdote Gabriel Guarda Geywitz (Q.E.P.D), destacado historiador, Premio Nacional de Historia y Premio Chiloé de Extensión Cultural, y del Dirigente Social Francisco Cárcamo, quien trabajó con los adultos mayores en diversas poblaciones de la ciudad.

El Concejo Municipal realiza un emotivo minuto de silencio como reconocimiento a las dos personalidades que desde sus perspectivas realizaron un relevante aporte a Chiloé, y Castro en particular.

Sr. Lobos: presenta una Modificación Presupuestaria. Cada Concejal tiene el respectivo documento. Explica el aumento en ingresos, el aumento en gastos, la disminución en gastos. Se analizan las cuentas, las denominaciones, los centros de costos, los valores.

Los señores concejales realizan consultas las cuales son clarificadas.

**ACUERDO N°1. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la Modificación Presupuestaria, la cual se anexa a la presente Acta.**

Sr. Castillo: presenta al Concejo la Ordenanza sobre Ruidos Molestos para la comuna de Castro. Indica las unidades trabajaron dicha resolución, se regulan las conductas y acciones ruidosas para la salud de los habitantes de la comuna, da a conocer los objetivos, los sonómetros, las prohibiciones, los ruidos, la inspección, las medidas sonoras, las fiscalizaciones y sanciones, y otros aspectos de la Ordenanza.

Sr. Bórquez: consulta sobre cuáles son los parámetros de medición, sugiere que los sonómetros que se usarán puedan estar también a disposición de Carabineros y Seguridad Pública, y así actuar en distintas horas, si no tenemos un sistema científico de medición probable no tendrá validez ante los Tribunales si la infracción es considerada. Aprueba con esa sugerencia.

Sr. Castillo: explica que tienen establecido los parámetros de medición y decibeles, y que fue estudiado con Carabineros.

Sr. Tapia: indica si se incluye a sectores urbanos y rurales.

Sr. Castillo: la Ordenanza es comunal o sea abarca a todos los sectores.

Sr. Vidal: consulta si se dialogó en relación al tema con la Autoridad Sanitaria, y se coordina con dicho servicio esta temática.

Sr. Alcalde: se cumple hasta lo que permite la ley, y lo que considera el Juzgado de Policía Local.

Sr. Álvarez: se abstiene en el tema de la Ordenanza para un estudio más puntual.

Se intercambian opiniones, y el Concejo **acuerda** que en la próxima reunión se analizará la Ordenanza para su aprobación.

Sr. Castillo: explica la licitación pública "Convenio Suministro Servicio Sanitización para Espacios Públicos y Dependencias Municipales de Castro". Da a conocer el Informe de la Comisión Técnica, los proponentes que postularon, el presupuesto y otros detalles administrativos y técnicos. De acuerdo al informe técnico recomiendan adjudicar a la Empresa Chilwe Servicios Spa.

Sr. Bórquez: consulta si tienen involucrado a funcionarios municipales en estos servicios, porque al momento de adjudicar la licitación no se podría ocupar a personal municipal en estos menesteres. Esto significa que los equipos de emergencia, y otras unidades del taller municipal deberían desempeñarse en otras labores.

Sr. Castillo: la necesidad del uso de esos recursos disminuiría más de un 60%, pero eventualmente si podríamos necesitar la asistencia de ellos en algunos casos.

Sr. Vidal: expresa que no podría aprobar si no tiene el informe de la Oficina de Emergencia, se tiene que fortalecer esta unidad porque en su momento se dialogó que sería con personal nuestro y recursos propios, hemos realizado inversión en este sentido y hoy estamos licitando un servicio externo por mayor costo. Es la misma empresa que se adjudicó el contrato directo para el plebiscito.

Sr. Álvarez: consulta en relación a las personas naturales de la empresa.

Sr. Castillo: se refiere a la licitación, y es un tema asociado a la pandemia, tenemos recursos extrapresupuestarios de la Subdere relacionado con el Covid-19, que nos ha permitido reforzar estos recursos a mitad del año, posterior a la adquisición de los recursos de sanitización que se aprobaron por el Concejo y adquiridos por la municipalidad, recursos asociados a la disminución del impacto de la pandemia, es por eso, que frente a la utilización de los recursos para cubrir los aspectos de sanitización por la condición insegura que estábamos entregando a los funcionarios y los espacios que nos corresponde sanitizar, es que decidimos que unificando los recursos extrapresupuestarios de Covid-19, pudiésemos generar una licitación asociada directamente a disminuir esas carencias, y por tanto, se consideró una mayor frecuencia de sanitización, la externalización de un servicio, y redestinar los recursos.

Sr. Muñoz: entonces la propuesta es la optimización del servicio de sanitización a través de la externalización para disminuir la deficiencia sanitaria, y con recursos externos.

Sr. Alcalde: plantea que previa a la aprobación de la licitación, se entregue como insumo al Concejo la visación de la Unidad de Control y Oficina de Emergencia.

Sr. Márquez: son recursos de la Subdere, y el cálculo del monto por metro cuadrado fue hecho entonces por la Oficina de Emergencia y de Adquisiciones, si es así, que sean visados por las instancias respectivas.

El Concejo **acuerda** que en la próxima reunión se resolverá en votación para adjudicar la licitación con los antecedentes mencionados.

A continuación participan de la sesión en modalidad remota, la Sra. Juana Miralles Asencio y Paola Arteaga Mansilla, Presidenta y Tesorera de la Sección Ropa y Artesanía Feria José Sandoval Gómez, respectivamente. Adjuntan una carta al Concejo donde solicitan una rebaja del permiso municipal de los derechos municipales, y que dicho monto sea equivalente al que paga la Sección de Frutas y Verduras, indican que cancelan más que los otros Sindicatos que funcionan en la Feria, y es una discriminación; además, que no es justo, dan a conocer sus motivaciones y otros aspectos de la actividad comercial que se ha visto muy limitada en este tiempo. Entregan una nómina de los locatarios que solicitan esta modificación, y que el Concejo lo apoye.

Sr. Alcalde: se va a pedir un informe a las unidades municipales para una respuesta como corresponde, o sea, a Rentas y Patentes, Gestión Económica y Jurídica.

Sr. Muñoz: ojalá se dé respuesta lo más pronto posible.

Sr. Tapia: indica que es de justicia rebajar el monto a los locatarios, y equiparar el monto del cobro.

Sr. Bórquez: no pueden pagar un valor más alto que los otros locatarios de la Feria, porque es injusto.

Sr. Vidal: en la sección de ropa es más compleja la situación, tiene que buscarse una solución más de fondo, primero el trámite administrativo y luego modificar la Ordenanza municipal respectiva.

Sr. Álvarez: está de acuerdo con la propuesta del Sindicato.

Sr. Márquez: también apoya la propuesta.

Sr. Alcalde: agradece por el planteamiento del Sindicato, y es un caso de justicia, ocurre un acto discriminatorio con los cobros, el Concejo apoya su propuesta y se buscará una solución para la próxima reunión.

#### **INFORME SR. ALCALDE ART. 8º LEY Nº18.695:**

1.- Convenio de Cooperación suscrito con fecha 12 de mayo de 2020, entre el Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, y la Ilustre Municipalidad de Castro, para la ejecución del nivel de Certificación Básica del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM).

Los señores Concejales solicitan copia del documento.

2.- Convenio suscrito con fecha 27 de Junio del 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Castro, mediante el cual se transfieren recursos por la suma de \$42.269.889, para el proyecto "Subsidio Generación Energía Eléctrica Isla Chelín".-

Los señores Concejales solicitan copia del documento.

#### **CORRESPONDENCIA DESPACHADA:**

1.- Oficio Nº114 del 29 de Septiembre del 2020, a Sres. Concejales, cita a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Castro para el día 06 de Octubre del 2020.-

2.- Oficio N°115 del 07 de Octubre del 2020, a Sres. Concejales, citación a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Castro para los días 09 y 13 de Octubre del 2020.-

3.- Oficio N°116 del 14 de Octubre del 2020, a Sr. Director de Adm. y Finanzas, comunica asistencia de los Sres. Concejales de este Municipio a las sesiones del Concejo Municipal correspondientes al mes de Octubre del 2020.-

4.- Oficio N°117 del 10 de Octubre del 2020, a Sra. Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, solicita su fundada y precisa opinión respecto a la siguiente consulta, que detallamos a continuación. El año pasado se licitó y adjudicó una Planta de Revisión Técnica para nuestra comuna, incluso se tiene el terreno donde se efectuaría la construcción, situación acogida con particular apoyo y reconocimiento comunitario. Sin embargo, al parecer la empresa a cargo de la obra se retiró, y los trabajos no continúan; lo expuesto, ante la preocupación de los vecinos de la provincia y de otros estamentos. Como Concejo Municipal, en representación de la comunidad local, esperamos su relevante intervención en esta petición, y exigimos que se continúe con el proceso de la instalación de la Planta de Revisión Técnica en la ciudad de Castro, y cumplir con los plazos para su operatividad.

5.- Oficio N°118 del 10 de Octubre del 2020, al Sr. Jefe Provincial de la Autoridad Sanitaria Chiloé, solicita que vuestro Servicio realice una fiscalización a los restaurantes y otros locales localizados en calle Blanco de la ciudad de Castro, en toda su extensión, que están atendiendo público en terrazas de acuerdo a lo estipulado en la etapa respectiva, y comprobar in-situ si están cumpliendo con lo exigido del punto de vista sanitario, enmarcado en la pandemia que nos afecta.

#### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

1.- Diversos Decretos de aportes a organizaciones de la comuna.-

2.- Carta del 13 de octubre del 2020, de la Junta de Vecinos Pedro Montt 2º Sector, solicitan que se realicen las gestiones correspondientes para proceder de acuerdo a las atribuciones propias de los municipios, si es posible, efectuar las expropiaciones necesarias para conectar la calle Cancha Rayada con Pedro Montt 2º Sector, y así poder desarrollar un proyecto de alcantarillado, agua potable y de aguas lluvias.-

El Concejo Municipal solicita un informe a la Unidad Jurídica en relación a la solicitud, y contextualizar la tasación y el costo que podría implicar.

3.- Carta del 15 de junio del 2020, del Comité Agua Potable Rural Quilquico Norte, solicitan una oficina para fines administrativos propios del Comité, y un lugar donde sea posible guardar y almacenar herramientas, y equipos de logística para futuras reparaciones y cobro de los servicios, solicitan facilitar en comodato 2 container que se encuentran en el Parque Municipal; también requieren apoyo de maquinaria para la mantención y mejoramiento de dicho camino.-

**ACUERDO N°2. Este tema se trató en la Sesión Ord.N°153/2020, y el Concejo aprueba y está de acuerdo con la petición, por unanimidad se aprueba dar de baja el container que se encuentra en el recinto del Parque Municipal, y donarlo al Comité de Agua Potable Rural de Quilquico Norte, para ser utilizado como oficina para dicha organización, mediante un comodato, y hacer el decreto pertinente.**

4.- Ord. N°20 del 19 de octubre del 2020, de Director de Adm. y Finanzas, de conformidad al Art. 27, letra c) de la Ley N°18.695, remite informe de pasivo acumulado al tercer trimestre del 2020.-

5.- Ord. N°193 del 15 de octubre del 2020, del Consultorio Jurídico de Castro – Chiloé C.A.J. de la Región del Bío Bío, remite Informe de Gestión Trimestral periodo Julio a Septiembre del 2020, de conformidad a convenio suscrito con la Corporación de Asistencia Judicial.-

6.- Carta del 09 de octubre del 2020, de Vecinos del Sector Carpe Diem, solicitan nombramiento de calle "Egon Niklistckek" del sector.-

**ACUERDO N°3. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la denominación del nombre "Egon Niklistckek", al camino que se inicia desde el paradero localizado en Panamericana Ruta 5 Norte, entrada Carpe Diem hasta la parcela N°20, el cual se extiende de Este a Oeste. Secretaría Municipal debe hacer el decreto correspondiente.**

7.- Decreto N°768 del 14 de octubre del 2020, otorga beneficio contemplado en el Art.3º, de la Ley 19.754 de fecha 21.09.2001, al Servicio de Bienestar del Personal de la I. Municipalidad de Castro.-

8.- Carta del 13 de octubre del 2020, de las Comunidades Indígenas Nerkon y Antuhue de Nercón, indican que se está ejecutando un relleno con material árido en el Humedal del Estero Cunao, en el sector de Nercón, solicitan que se tomen las medidas que corresponden para detener las obras, y poner a resguardo los recursos naturales y paisajísticos que están siendo irreversiblemente dañados.-

Sr. Alcalde: expresa que las obras se detuvieron, y se enviaron los antecedentes a la Fiscalía.

9.- Carta del 13 de octubre del 2020, del Sr. Mario Miguel Muñoz Pérez, manifiesta que es residente en la Avda. Galvarino Riveros N°1317, colindante con el recinto deportivo Cancha Rayada, el cual hoy se encuentra en etapa de remodelación; expone que hace años atrás, debido a trabajos con maquinaria pesada, se han provocado derrumbes en los terrenos del sector, lo cual, han ido en perjuicio propio y de otros vecinos, dicha seguridad nuevamente se ve amenazada con los trabajos que se están efectuando en ese complejo deportivo, solicita protección como propietarios, y los puedan guiar hacia la dirección correcta en donde exponer sus quejas y demandar sus derechos de propiedad.-

Cada Concejel tiene copia del documento. Se clarifica que dicha obra es el mandante y responsabilidad del I.N.D., y el Concejo **acuerda** que la D.O.M emita un informe en relación a esta solicitud, que concurren al lugar y se contacten con ambas partes involucradas.

10.- Memorándum N°21 del 19 de octubre del 2020, de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, adjunta Patente de Alcohol, Supermercado, ubicado en calle Galvarino Riveros N°1326 de la ciudad de Castro, para proseguir con el trámite en caso de acuerdo de parte del Concejo Municipal.-

**ACUERDO N°4. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la solicitud de la Patente de Supermercado, ubicado en calle Galvarino Riveros N°1326 de la ciudad de Castro, siempre y cuando cumpla con la normativa legal vigente.**

11.- Informe de fecha 20 de octubre del 2020, del Profesional Pablo Figueroa González, Arquitecto Secplan, informa visita a terreno realizada el 26 de agosto del 2020, con la directiva de Traukos Rugby Club, indica que el plano de deslindes y coordenadas se ajustan a lo solicitado, y se aprueba para ser presentado al Concejo Municipal, con motivo de su posterior aprobación de Comodato Municipal.-

**ACUERDO N°5. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba que la Unidad Jurídica elabore el comodato de la entrega del terreno al Club Deportivo Traukos Rugby Club, de acuerdo a las condiciones planteadas, y se aprueba el Informe del Arquitecto de la Secplan.**

12.- Oficio N°24 de fecha 30 de octubre del 2020, de Director de Control Interno, representa decreto de pago N°3980 de fecha 28 de octubre de 2020, que paga \$300.000.000 a la Sra. Inés Jacqueline Vladka Caks Magnere, correspondiente a la compra de un inmueble de su propiedad ubicado en calle Chacabuco N°263 de la comuna de Castro.-

Los señores Concejales solicitan copia del documento.

13.- Formulario Solicitud Aporte del Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Algueros, Sector Pedro Montt, destinado a implementación oficina y cierre perimetral sede sindicato.

**ACUERDO N°6. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$2.100.000, al Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Algueros, Sector Pedro Montt, con cargo al presupuesto municipal, Cuenta N°2401004007, destinado a implementación oficina y cierre perimetral sede sindicato. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación de la presente Acta.**

14.- Carta de fecha 30 de octubre del 2020, de la Asociación de Funcionarios de Salud Municipal de Castro (AFUSAM), solicitan la entrega en comodato del terreno e instalaciones de la ex - Escuela Rural de Huenuco, para desarrollar a través de postulación y ejecución de proyectos, la implementación de un Centro de reuniones, capacitación y recreativo, para la mejoría de las condiciones laborales y la calidad de vida de todos los socios de la Asociación.-

**ACUERDO N°7. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la solicitud de la AFUSAM Castro, y traspasar la ex - Escuela de Huenuco a la Asociación de Funcionarios de Salud Municipal de Castro (AFUSAM), mediante un Convenio de Administración, tal como se han entregado otros colegios rurales que están cerrados y no funcionan como tales, y que la Unidad Jurídica elabore el documento pertinente.**

15.- Memorándum N°22 de fecha 02 de noviembre del 2020, de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, adjunta Patente de Alcohol, Minimercado, ubicado en Ruta 5 Sur, Nercón N°3686 de la comuna de Castro.-

**ACUERDO N°8. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la solicitud de la Patente de Alcohol, Minimercado, ubicado en Ruta 5 Sur, Nercón N°3686 de la comuna de Castro, siempre y cuando cumpla con la normativa legal vigente.**

16.- Formulario Solicitud Aporte del Club Deportivo San Antonio de Puyán, destinado a implementación y reparación cocina sede social.

**ACUERDO N°9. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$1.250.000, al Club Deportivo San Antonio de Puyán, con cargo a la Cuenta presupuestaria: Otras Subvenciones, Cuenta N°2401004005999, destinado a implementación y reparación cocina sede social. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación de la presente Acta.**

17.- Formulario Solicitud Aporte del Club Deportivo Marítimo, destinado a honorarios monitor clases on line acondicionamiento físico.

**ACUERDO N°10. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$800.000, al Club Deportivo Marítimo, con cargo a la cuenta presupuestaria: Otras Subvenciones, Cuenta N°2401004005999, destinado a honorarios monitor clases on line acondicionamiento físico. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación de la presente Acta.**

18.- Formulario Solicitud Aporte de la Junta de Vecinos Cardenal Raúl Silva Henríquez, destinado a implementación cocina sede social.

**ACUERDO N°11. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$174.400, a la Junta de Vecinos Cardenal Raúl Silva Henríquez, con cargo a la cuenta presupuestaria: Otras Subvenciones, Cuenta N°2401004005999, destinado a implementación cocina sede social. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación de la presente Acta.**

19.- Formulario Solicitud Aporte del Club Deportivo Escuela Teresa de Los Andes, destinado a implementación deportiva.

**ACUERDO N°12. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$600.000, al Club Deportivo Escuela Teresa de Los Andes, con cargo a la cuenta presupuestaria: Otras Subvenciones, Cuenta N°2401004005999, destinado a implementación deportiva. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación de la presente Acta.**

20.- Carta de fecha 13 de octubre del 2020, de la Junta de Vecinos Pedro Montt 2° Sector, solicitan prestar asesoría técnica y jurídica a vecina adulto mayor Sra. Blanca Inés Alvarado Alvarado, quien se encuentra viviendo en el sector, ocupando un terreno Fiscal, ubicado en Pedro Montt 2° Sector N°1269 interior, de la ciudad de Castro, con el objeto de regularizar su situación, con el fin de obtener un título de dominio, según corresponda.-

**ACUERDO N°13. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la entrega a la Sra. Blanca Inés Alvarado Alvarado, de un terreno Fiscal inscrito a nombre de la Municipalidad de Castro, ubicado en Pedro Montt 2° Sector N°1269 interior, de la ciudad de Castro, mediante un comodato por un tiempo limitado, o sea, mientras viva; después dicho terreno vuelve a dominio municipal, considerando el Informe Jurídico indicado, y que la Unidad Jurídica elabore el documento pertinente.**

21.- Formulario Solicitud Aporte de la Junta de Vecinos San José, destinado a implementación sede social.

**ACUERDO N°14. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$469.990, a la Junta de Vecinos San José, con cargo a la cuenta presupuestaria: Otras Subvenciones, Cuenta N°2401004005999, destinado a implementación sede social. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación de la presente Acta.**

22.- Formulario Solicitud Aporte del Club Deportivo Lafken, destinado adquisición estanque acumulador de agua.

**ACUERDO N°15. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$483.180, al Club Deportivo Lafken, con cargo a la cuenta presupuestaria: Otras Subvenciones, Cuenta N°2401004005999, destinado a adquisición estanque acumulador de agua. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación de la presente Acta.**

23.- Formulario Solicitud Aporte del Club Deportivo CDP de Castro, destinado a implementación deportiva.

**ACUERDO N°16. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$643.554, al Club Deportivo CDP de Castro, con cargo a la cuenta presupuestaria: Otras Subvenciones, Cuenta N°2401004005999, destinado a implementación deportiva. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación de la presente Acta.**

24.- Formulario Solicitud Aporte del Club Adulto Mayor Esteban Antigual, destinado a implementación sede social y adquisición vajilla.

**ACUERDO N°17. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$273.260, al Club Adulto Mayor Esteban Antigual, con cargo a la cuenta presupuestaria: Otras Subvenciones, Cuenta N°2401004005999, destinado a implementación sede social y adquisición vajilla. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación de la presente Acta.**

25.- Formulario Solicitud Aporte de la Junta de Vecinos La Esperanza, destinado a implementación sede social con cámaras de seguridad.

**ACUERDO N°18. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$350.000, a la Junta de Vecinos La Esperanza, con cargo a la cuenta presupuestaria: Otras Subvenciones, Cuenta N°2401004005999, destinado a implementación sede social con cámaras de seguridad. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación de la presente Acta.**

26.- Carta de fecha 03 de noviembre del 2020, de la Fundación Chiloé Concertante, solicitan el cambio de destino del proyecto Festival Internacional de Música de Cámara, debido a la pandemia no han podido realizar la actividad planificada.-

**ACUERDO N°19. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la solicitud de la Fundación Chiloé Concertante, y el cambio de destino del proyecto Festival Internacional Chiloé Concertante, debido a la pandemia, con la reformulación del decreto de transferencia. El monto adjudicado con el Saldo Final de Caja fue de \$7.000.000.**

27.- Formulario Solicitud Aporte del Club O'Higgins de Llau-Llao, destinado a materiales de construcción para el mejoramiento sede social.

**ACUERDO N°20. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$500.000, al Club O'Higgins de Llau-Llao, con cargo a la cuenta presupuestaria: Otras Subvenciones, Cuenta N°2401004005999, destinado a materiales de construcción para el mejoramiento sede social. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación de la presente Acta.**

28.- Memorándum de fecha 03 de noviembre del 2020, del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, remite los antecedentes de la licitación pública "Servicio Recolección mediante Contenedores y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios para la comuna de Castro.-

Concluye la reunión a las 17:20 horas.

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

JULIO JOSE LUIS ALVAREZ PINTO  
CONCEJAL

JOSE RENE VIDAL BARRIENTOS  
CONCEJAL

IGNACIO ALEJANDRO TAPIA GATTI  
CONCEJAL

JULIO MANUEL MUÑOZ GARCIA  
CONCEJAL

JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE  
CONCEJAL

HECTOR JAIME MARQUEZ ALTAMIRANO  
CONCEJAL

DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.  
This page will not be added after purchasing Win2PDF.